

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Bujalance**

Núm. 1.997/2021

La Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Bujalance, en sesión celebrada, con carácter ordinario, el día 18 de mayo de 2021, adoptó, entre otros, acuerdo de Aprobación Inicial del Plan Ordenador de Ocupación de Vía Pública para la instalación de veladores en la Plaza Mayor del Municipio de Bujalance.

Asimismo, acordó someter el documento a información pública

mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios de la página web municipal, para que en el plazo de 15 días hábiles, cualquier persona física o jurídica pueda examinar el expediente y presentar alegaciones al mismo.

En el supuesto de que en el plazo de información pública no se presentaran reclamaciones contra el mencionado Plan Ordenador de la Ocupación de Vía Pública para la Instalación de Veladores en la Plaza Mayor, se entenderá definitivamente aprobado, de conformidad con el acuerdo adoptado.

Bujalance, 20 de mayo de 2021. Firmado electrónicamente: La Alcaldesa, Elena Alba Castro.